



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y veinticinco minutos del día doce de julio de dos mil dieciséis.

Vista la solicitud de acceso a la información, identificada con el número MH-2016-0184, presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y admitida en esta Unidad por medio electrónico el día cuatro de julio de dos mil dieciséis, mediante la cual solicita: Proyectos de Inversión pública ejecutados y dirigidos a sector salud con fuente de financiamiento donaciones del periodo 2009-2015.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante Ley, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0184 por medio electrónico en fecha cuatro de julio del presente año a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

En respuesta de lo anterior, la Dirección General de Inversión y Crédito Público, mediante correo electrónico, de fecha once de julio de dos mil dieciséis, informó que en el Programa Anual de Inversión Pública correspondiente al año 2009, en lo relativo al Ministerio de Salud (MINSAL), no figuró en este ningún proyecto de inversión pública financiado con donaciones.

III) El artículo 74 de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a las solicitudes de información, cuando la misma se disponga públicamente, lo cual para el caso es lo siguiente:

En lo relativo a los Proyectos de Inversión Pública existe el mecanismo de consulta web por fuente de financiamiento, incluyendo donaciones, para los años del 2010 al 2015, que abarcan los ejecutados en el Ramo de Salud, en el siguiente sitio web:

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/InversinPblica/BasedeDatosProyectos/ConsultaInversion.html>

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70, 73, 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículo 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** **I) ACLÁRESE** a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** lo siguiente : **a)** Que la información relativa a los Proyectos de Inversión Pública por fuente de financiamiento, incluyendo donaciones, para los años del 2010 al 2015, que abarcan los ejecutados en el Ramo de Salud, se encuentra disponible para ser consultada en el vínculo de internet detallado en el considerando III de la presente resolución y **b)** Que según lo expresado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público en lo referente al “Programa Anual de Inversión Pública” correspondiente al año 2009 del Ministerio de Salud (MINSAL), en este no figuró ningún proyecto de inversión pública financiado con donaciones; **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

R.Escobar

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos de terceros.